

# BOLETÍN INFORMATIVO No. 1

6 DE ENERO DE 2016

## COMITÉ DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL INMLCF

**JAVIER OVIEDO GUTIÉRREZ, Representante de los Sindicatos.**

**DIANA JAHEL BUITRAGO, Representante de los-as servidores-as públicos-as**

Con el objetivo de brindar información sobre las actividades que hemos desarrollado en calidad de representante de los Sindicatos y representante de los-as servidores-as públicos-as ante el Comité de Formación y Capacitación del INMLCF, presentamos a ustedes el presente Boletín Informativo.

### Actividades Previas

- En el marco de los Acuerdos firmados entre el Gobierno Nacional, la Administración y los Sindicatos Sindemedilegal, Asonal S.I. y Aspef se participó en la construcción del Decreto de Carrera Administrativa Especial, el cual, hoy es el Decreto No. 20 de 2014. Dentro de un Sistema de Carrera Administrativa existe el componente fundamental de la formación y capacitación.
- En el año 2014 se participó del Comité de Capacitación asistiendo a las reuniones con el fin de votar la aprobación o no de las solicitudes individuales de capacitación. Adicionalmente se instó a la Administración del INMLCF a cumplir la Ley, transformando el Comité en el de Formación y Capacitación que trata el Decreto No. 20 de 2014, con el fin de que se desarrollara capacitación de calidad para todos-as los-as trabajadores-as del INMLCF, y no únicamente a quienes solicitaban de manera individual. Lo anterior, porque muchos-as no han recibido capacitación alguna y de la ayuda en Educación Formal se beneficiaba tan solo el 8% del total de los-as trabajadores-as.
- Como en el año 2015 la Administración no iniciaba con el Comité de Capacitación o el de Formación y Capacitación, SINDEMILEGAL realizó denuncia ante la Procuraduría, la Fiscalía, la Controlaría y la Defensoría del Pueblo a través del oficio SML-2015-011 de 22 de abril de 2015, el cual fue ampliamente divulgado (Se anexa).
- Una vez la Administración realiza las elecciones para el Comité de Formación y Capacitación, la representante elegida remite el 1º de enero de 2015 carta al Director General con el fin de iniciar las reuniones(Se anexa).

### Fechas de reuniones en 2015

- 12 de junio
- 9 de julio
- 17 de julio
- 21 de julio
- 30 de julio
- 13 de agosto
- 26 de agosto
- 10 de septiembre
- 5 de octubre
- 30 de octubre
- 14 de diciembre

### Actividades Desarrolladas

- Se realizaron las observaciones y aportes permanentes del **reglamento** del comité de Formación y Capacitación entre el 12 junio y el 21 de julio de 2015.
- Participación en la Aprobación del Reglamento adoptado en la Resolución No. 571 de 21 de julio de 2015.



- Elaboración y presentación de propuesta de política de Formación y Capacitación PIC de la representante de los-as servidores-as públicos-as.
- Elaboración y presentación de propuesta de política de Formación y Capacitación PIC de los Sindicatos.
- Se realizaron las observaciones y aportes permanentes de la **política** entre el 22 julio y el 13 de agosto de 2015.
- Participación en la Aprobación de la Política adoptada en la Resolución No. 617 de 19 de agosto de 2015.
- Se conoció el diagnóstico 2015-2018 de necesidades de formación y capacitación.
- De acuerdo al anterior, se discutió y aprobó el **Plan de Formación y Capacitación Anual – PIC 2015**, entre el 13 de agosto y el 5 de octubre de 2015.
- El 30 de octubre y el 14 de diciembre de 2015 se analizaron y discutieron para aprobación las **solicitudes individuales de formación y capacitación individuales**.
- Servir de puente de comunicación entre trabajadores-as con necesidades individuales de capacitación y la administración del INMLCF.

### Por iniciativa de los representantes de los Sindicatos y de los-as servidores-as públicos-as de carácter importante el Comité Aprobó:

- Además del PIC, aprobación de programas de educación superior técnicos y posgrados (Se exceptuó por votación mayoritaria los pregrados, por lo cual, en todas las reuniones hemos manifestado nuestro desacuerdo).
- Política de Formación y Capacitación para el PIC.
- Para el quorum deliberatorio y decisorio el Comité sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y las decisiones se tomarán con la mayoría de los asistentes, siempre y cuando asista el Representante de los Servidores o de las Asociaciones Sindicales.
- Los miembros del comité de manera individual pueden llevar solicitudes para discusión y aprobación del Comité.
- El requisito de antigüedad de un año continuo de servicio se exceptúa a los servidores que hayan pertenecido a planta transitoria, caso en el cual las solicitudes serán analizadas de manera individual en el Comité.

### Observaciones finales:

- El Comité de Formación y Capacitación brinda beneficio educativo para educación y capacitación (Técnicos, posgrados, diplomados, cursos, comisiones de estudio, etc.). Por tanto, todos-as los-as trabajadores tenemos el derecho de solicitar apoyo. La solicitud como requisito incorpora el visto bueno del jefe inmediato, no quiere decir esto que no pueda pasar la solicitud si no lo tiene.
- Se ha manifestado a la Administración la inconformidad respecto a la falta de oportunidad de comunicación de las decisiones del Comité a los-as trabajadores-as. Igualmente, en algunos temas la desinformación por parte de la Escuela de Medicina Legal.
- Es fundamental que todos-as participemos en la construcción y ajuste del Diagnóstico de Necesidades de Formación y Capacitación.

  
 JAVIER OVIEDO GUTIÉRREZ  
 Representante de los SINDICATOS  
 presidencia@sindemedilegal.org

  
 DIANA JAHIEL BUITRAGO  
 Representante de los-as Servidores-as Públicos-as  
 buitrago.diana@gmail.com

